

## Programa de transparencia y ética empresarial simplificado para la Asociación Colombiana de Esclerosis Lateral Amiotrófica - ACELA, NIT 900226477-5. <sup>1</sup>

### 1. Política de cumplimiento.

ACELA se compromete a actuar con integridad, honestidad y responsabilidad en todas sus actividades, respetando las leyes y normas vigentes, tanto nacionales como internacionales, que regulan su funcionamiento como entidad sin ánimo de lucro. ACELA rechaza cualquier forma de corrupción o soborno, tanto en el ámbito público como privado, y exige a sus directivos, empleados, voluntarios, proveedores, donantes y aliados que se adhieran a los principios y valores de esta política.

### 2. Matriz de riesgos que incorpore la identificación y la evaluación de los riesgos de corrupción y de soborno transnacional detectados y los controles a implementar.

Para su elaboración, ACELA ha identificado los siguientes riesgos y controles: <sup>2</sup>

1

- Riesgo de desvío o mal uso de recursos provenientes de donaciones o cooperación internacional. Control: Realizar una debida diligencia sobre el origen y el destino de los recursos, verificar la idoneidad y reputación de los donantes o cooperantes, establecer cláusulas contractuales que garanticen la transparencia y el cumplimiento de los objetivos pactados, llevar un registro contable detallado y auditable de los ingresos y egresos, rendir cuentas periódicamente a los donantes o cooperantes y a las autoridades competentes.

- Riesgo de influir o ser influenciado indebidamente por funcionarios públicos extranjeros o nacionales para obtener beneficios o ventajas indebidas. Control: Abstenerse de ofrecer o recibir cualquier tipo de dádiva, regalo, favor, viaje, hospedaje u otro beneficio que pueda comprometer la imparcialidad o la integridad de las partes involucradas, informar a la dirección de ACELA sobre cualquier situación que pueda generar un conflicto de interés o una presión indebida, denunciar ante las autoridades competentes cualquier intento o acto de corrupción o soborno. (ver política de conflicto de intereses de ACELA)

- Riesgo de incumplir con las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias o laborales en el ámbito nacional o internacional. Control: Conocer y cumplir con las normas aplicables a ACELA

<sup>1</sup> Dando cumplimiento a la circular 058 de 2022 de la Secretaría jurídica Distrital de la alcaldía mayor de Bogotá: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=130477>

<sup>2</sup> ACELA ha tomado como referencia la guía publicada en el sitio oficial del Departamento Administrativo de la Función Pública (enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/archivos/PAAC-95-117.pdf>)

como entidad sin ánimo de lucro que realiza actividades en el territorio nacional, contar con el asesoramiento profesional adecuado para resolver las dudas o consultas que surjan al respecto, mantener una documentación completa y actualizada que respalde las operaciones realizadas, facilitar la labor de fiscalización y control por parte de las entidades competentes.

### **3. Mecanismos de debida diligencia para verificar el origen de recursos de donantes o cooperantes, sean habituales u ocasionales.**

ACELA cuenta con los siguientes mecanismos:

- Solicitar a los donantes o cooperantes información sobre su identidad, domicilio, actividad económica, origen lícito de los recursos y finalidad de la donación o cooperación.
- Verificar la información proporcionada mediante fuentes públicas confiables, tales como registros mercantiles, bases de datos oficiales, medios de comunicación o referencias personales.
- Rechazar las donaciones o cooperaciones que provengan de fuentes ilícitas, dudosas o incompatibles con los fines y valores de ACELA e informar a las autoridades competentes. (Ver política de control LA FT de ACELA)
- Conservar la información obtenida durante el tiempo que establezca la ley o el contrato respectivo.

2

### **4. Mecanismos y normas de autocontrol y auditoría**

La entidad debe establecer acciones para verificar la fidelidad de la contabilidad, adelantar ejercicios internos de inspección y, en general, adoptar medidas que garanticen un cuidado constante sobre sus bienes y valores. ACELA cuenta con los siguientes mecanismos y normas:

- Aplicar principios y estándares contables reconocidos nacional e internacionalmente, que permitan reflejar la realidad económica y financiera de la entidad.
- Implementar un sistema de control interno que asegure la eficacia, eficiencia y economía de la gestión, así como la prevención y detección de irregularidades o fraudes.
- Solicitar anualmente a la asamblea general ordinaria que revise y evalúe el cumplimiento de las normas y los objetivos de la entidad, y de ser necesario, contratar a una auditoría externa para

que emita un informe con las observaciones y recomendaciones pertinentes.

- Establecer un comité de ética y cumplimiento que supervise el funcionamiento del programa de transparencia y ética empresarial, que reciba y atienda las quejas o denuncias relacionadas con el mismo, y que proponga las acciones correctivas o disciplinarias que correspondan.

4.1. La definición y socialización de un canal para permitir que cualquier persona informe, de manera confidencial y segura, sobre actividades sospechosas relacionadas con el riesgo de C/ST. ACELA ha definido y socializado el siguiente canal:

- Un correo electrónico ([denuncias@acelaweb.org](mailto:denuncias@acelaweb.org)) al que pueden enviar sus reportes o alertas las personas que tengan conocimiento o sospecha de alguna actividad ilícita o irregular relacionada con el riesgo de corrupción o soborno transnacional.

- Una línea telefónica (320 279 0521) a la que pueden llamar las personas que prefieran comunicarse verbalmente con el comité de ética y cumplimiento.

3

- Un buzón físico (Calle 61 # 9 – 38 apto 1501, Bogotá) al que pueden enviar sus cartas o documentos las personas que deseen hacerlo por escrito.

ACELA garantiza la confidencialidad, seguridad y protección de los datos personales de las personas que utilicen el canal, así como la no discriminación, represalia o sanción por hacerlo. ACELA se compromete a dar respuesta oportuna y adecuada a los reportes o alertas recibidos.

4.2. Para los riesgos de soborno transnacional, se debe definir un procedimiento de archivo y conservación de documentos que estén relacionados con negocios, donaciones o transacciones internacionales, en los que esté involucrada o sea beneficiaria la ESAL. ACELA ha definido el siguiente procedimiento:

- Clasificar los documentos según su naturaleza, contenido y relevancia y tener un archivo digital que facilite su identificación y localización.

- Registrar los documentos en una base de datos electrónica que contenga la información básica

de cada uno, como el nombre, la fecha, el origen, el destino, el asunto y el estado.

- Archivar los documentos en carpetas físicas o digitales debidamente rotuladas y ordenadas, siguiendo los criterios de clasificación establecidos.
- Conservar los documentos durante el tiempo que determine la ley o el contrato respectivo, teniendo en cuenta las normas de prescripción, caducidad o extinción aplicables.
- Eliminar los documentos que hayan cumplido su ciclo vital, previa autorización del comité de ética y cumplimiento, siguiendo los protocolos de seguridad y confidencialidad establecidos.

#### **5. Establecer los mecanismos para la divulgación y seguimiento al programa.**

ACELA establece los siguientes mecanismos:

- Publicar el programa en su página web ([www.acelaweb.org](http://www.acelaweb.org)) para darlo a conocer a sus grupos de interés internos y externos.
- Capacitar a sus directivos, empleados, voluntarios, proveedores, donantes y aliados sobre el contenido y alcance del programa, así como sobre sus derechos y deberes al respecto.
- Realizar campañas de sensibilización y motivación sobre la importancia de la transparencia y la ética empresarial para el logro de la misión y visión de ACELA.
- Medir periódicamente el grado de cumplimiento e impacto del programa, mediante indicadores cuantitativos y cualitativos que permitan evaluar su efectividad y pertinencia.
- Actualizar el programa según los resultados obtenidos o las nuevas circunstancias que lo ameriten, incorporando las mejoras o ajustes necesarios.